



ACTA DE LA SESIÓN, EXTRAORDINARIA, CELEBRADA, POR EL PLENO DEL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE TEROR, EL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

En la Villa de Teror, a diez de Septiembre de dos mil veintiuno, siendo las ocho horas y treinta minutos, se reunieron, en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don Sergio Nuez Ramos, los Sres. Concejales que, a continuación, se relacionan, y con la asistencia del Sr. Secretario General, Don Rafael Lezcano.

Los asuntos tratados se expondrán una vez reflejada la relación de asistentes a la sesión.

PRESIDENTE:

Don Sergio Nuez Ramos.

MIEMBROS CORPORATIVOS PRESENTES:

Don Gonzalo Rosario Ramos.
Doña Laura Quintana Rodríguez.
Doña María Sabina Estévez Sánchez.
Don Rubén Dionisio Cárdenes Rosario.
Don Henoc del Cristo Acosta Santana.
Don Manuel Jesús Farias Barrios.
Doña Mónica Nuez Ramos.
Doña Angharad Quintana Ramos.
Doña María Magdalena Rodríguez Cabrera.
Don Juan Jesús Quintana Rivero.
Don Francisco Carlos López Peña.
Don Antonio Juan Rodríguez Batista.

MIEMBROS CORPORATIVOS AUSENTES.-

Doña Minerva María del Carmen Batista Cabrera.
Doña María Isabel Guerra Sánchez.
Don José Juan Navarro Santana.
Don Cristo Alberto Marrero Quevedo.

... / ...

ORDEN DEL DÍA

- 1º.- Propuestas de actuación a incluir en el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, 2022 - 2023. Acuerdo que proceda.
- 2º.- Propuestas de actuación a incluir en el Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN), 2021 - 2026. Acuerdo que proceda.
- 3º.- Concesión de Ayuda Humanitaria, por el terremoto acaecido recientemente en Haití, a través de la ONG Cruz Roja Internacional, con cargo a Proyectos de Cooperación Internacional, para Países Empobrecidos. Acuerdo que proceda.
- 4º.- Ratificación del Acuerdo, de la Junta de Gobierno Local, de fecha 29 de Julio de 2021, referente a la "Aprobación de la Participación, del Ilustre Ayuntamiento de Teror, en la Contratación Mancomunada del Suministro





de Energía Eléctrica, de los Ayuntamientos pertenecientes a la Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria.

.../...

PRIMERO.- PROPUESTAS DE ACTUACIÓN A INCLUIR EN EL PLAN DE COOPERACIÓN CON LOS AYUNTAMIENTOS, 2022 - 2023. ACUERDO QUE PROCEDA.

Se da cuenta de la Propuesta de Acuerdo, de la Alcaldía – Presidencia, de fecha 31 de Agosto de 2021, cuyo contenido es el siguiente:

“PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

VISTO el escrito de fecha 23 de febrero de 2021 remitido por el Consejero de Gobierno de Cooperación Institucional y Solidaridad del Excmo. Cabildo de Gran Canaria mediante el cual se solicita al Ayuntamiento de Teror la elaboración de propuesta de adjudicación a incluir en las anualidades 2022 y 2023 del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, de conformidad con las Bases reguladoras del citado Plan aprobado por acuerdo plenario del Cabildo Insular en sesión ordinaria de fecha 28 de febrero de 2020.

En ejercicio de las competencias que la legislación del Régimen Local y disposiciones complementarias le otorgan a esta Entidad, y en mi condición de miembro electivo de la Corporación, propongo al Pleno la Adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Considerando lo establecido en la Base 11 que regula la elaboración, aprobación, contratación, ejecución y seguimiento del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, se propone la inclusión de las siguientes actuaciones, cuyo detalle por anualidad, conceptos y financiación figuran a continuación:

Nº	Denominación de la actuación	PPTO	DISTRIBUCIÓN DE LA FINANCIACIÓN							
			2020		2021		2022		2023	
			Cabildo	Ayto.	Cabildo	Ayto.	Cabildo	Ayto.	Cabildo	Ayto.
1.- Sección: Cooperación económica al establecimiento y adecuada prestación de los servicios mínimos obligatorios de competencia municipal										
1	1ª fase Alcantarillado en las zonas El Faro, Cuesta Falcón y La Molineta	344.024,46			-		344.024,46	-	-	-
2	Plan de Asfaltado de diversas vías	344.024,46							344.024,46	
Total sección		688.048,92			-		344.024,46	-	344.024,46	-
2.- Sección: Cooperación económica a programas de desarrollo sostenible en el Ámbito local										
					-		-	-	-	-
3.- Sección: Cooperación económica a programas de dinamización y diversificación de la actividad económica en los municipios:										
					-		-	-	-	-
					-		-	-	-	-
Total Sección										
Total PCA		344.024,46					344.024,46			





AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

Para la selección de estas actuaciones se han tenido en cuenta los déficits en infraestructuras y equipamientos locales existentes en el municipio.

SEGUNDO.- Los proyectos de las referidas actuaciones están siendo elaborados por el Servicio Técnico de este Ayuntamiento, los cuales, una vez redactados, serán remitidos al Cabildo Insular con el oportuno acuerdo de aprobación de los mismos.

TERCERO.- Aportar a la Corporación Insular certificación acreditativa de que todas y cada una de las obras a ejecutar se adecúan al planeamiento vigente y cuentan con la disponibilidad de terrenos, así como con las autorizaciones, permisos y concesiones administrativas necesarias para el inicio de las obras dentro del ejercicio correspondiente.

CUARTO.- Solicitar para este ayuntamiento la gestión de la competencia para la contratación, ejecución y seguimiento de las obras incluidas en el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos por estimar que esta Corporación dispone de medios técnicos suficientes, aceptándola para aquellas actuaciones que el Cabildo Insular autorice en las condiciones y términos previstos en sus Bases reguladoras.

QUINTO.- El incumplimiento por parte de este Ayuntamiento en atender, en el momento adecuado, los pagos que se deriven de los compromisos aquí contraídos para la realización del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, faculta al Cabildo de Gran Canaria para que, sin requerimiento ni trámite alguno, pueda retener las cantidades necesarias de los recursos que le corresponden a esta Corporación provenientes del Bloque de Financiación Canario, o de cualesquiera otros impuestos que sustituyan a aquellos. Esta facultad se hará extensiva a aquellos supuestos en que, por causas imputables a la Corporación Municipal, no se pueda contar con la totalidad de la financiación prevista para las actuaciones incluidas en el Plan, en el importe en que tal financiación sea exigible.

SEXTO- Facultar al Sr. Alcalde Presidente de la Corporación para que, una vez sancionado definitivamente el Plan y resuelta su financiación, realizar los trámites que se precisen hasta la culminación del presente expediente.

SÉPTIMO- El presente acuerdo se convertirá en definitivo, salvo que se produzcan incidencias que no puedan ser resueltas por esta Corporación

En la Villa de Teror a 31 de Agosto de 2021.

El Alcalde Presidente, Don Sergio Nuez Ramos.”

A continuación, los ediles, de la Oposición Municipal, manifestaron lo siguiente:

1.- Es necesario realizar obras de alcantarillado en las zonas de El Faro, Cuesta de Falcón y la Molineta, Las Rosadas, Barranco del Pino y la Peña.

2.- Asfaltado del Camino Viejo, en el Barrio de El Hoyo, el Camino Real de El Álamo, las calles del Barrio de El Pino, la subida al Barrio de El Rincón, y la calle Domingo Navarro del Castillo.

3.- Eliminar los vertidos, de aguas residuales, debido a que contaminan los acuíferos subterráneos.

4.- Reconstrucción, de muros, en el Camino Real de El Álamo.





El Sr. Alcalde, Don Sergio Nuez Ramos, indica que el Plan de Cooperación, con los Ayuntamientos, se ha dividido en cuatro partes: en el año 2019, aguas; en el año 2020, alumbrado; en los años 2021 - 2022, alcantarillado y en los años 2022 -2023, asfaltado. Es cierto que la calle, del Barrio de El Hoyo, está mal. El Camino Real de El Álamo se encuentra dentro del proyecto de ensanche, del Barrio de El Álamo. La calle Los Viñáticos está hundida, por el alcantarillado. Vista la correspondiente petición, se le pasará la relación, sobre el acondicionamiento de vías, al Edil, Don Antonio Juan Rodríguez.

Finalmente, el Pleno, del Ayuntamiento, aprobó, la Propuesta de Acuerdo, anteriormente, transcrita.

La aprobación, se efectuó con los votos favorables de los integrantes del Grupo de Gobierno Municipal, en total nueve, y las abstenciones de los miembros del Grupo de Nueva Canarias – Frente Amplio, Podemos y del Edil, No Adscrito, en total cuatro.

SEGUNDO.- PROPUESTAS DE ACTUACIÓN A INCLUIR EN EL FONDO DE DESARROLLO DE CANARIAS (FDCAN), 2021 - 2026. ACUERDO QUE PROCEDA.

Se da cuenta de la Propuesta de Acuerdo, de la Alcaldía – Presidencia, de fecha 31 de Agosto de 2021, cuyo contenido es el siguiente:

“PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

CONSIDERANDO que el Cabildo de Gran Canaria ha remitido Convocatoria para llevar a cabo la firma del Convenio para el desarrollo del Programa Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN), periodo 2021-2026, solicitando la remisión de la siguiente documentación:

- 1.- Manifestación del Ayuntamiento aceptando acudir a la modalidad de “Programas” al Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN) conjuntamente con el Cabildo Insular y los Ayuntamientos de la Isla que se determine.
- 2.- Actuaciones concretas propuestas por el Ayuntamiento para las anualidades de 2021 y 2022, incluyendo la información que figura en Anexo 2.
- 3.- Actuaciones propuestas para las anualidades de 2023 a 2026, incluyendo la información que figura en Anexo 2.

Por todo lo expuesto y en el uso de las facultades que me confiere la vigente normativa legal y en mi condición de miembro electivo de la Corporación, tengo a bien proponer la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aceptar acudir a la modalidad de “Programas” al Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN) conjuntamente con el Cabildo Insular y los Ayuntamientos de la Isla que se determine

SEGUNDO.- Proponer la inclusión en las anualidades 2021 y 2022 de las siguientes actuaciones:

Nº	DENOMINACION	TOTAL	2021	2022
1	Instalación Contadores de agua digitales		385.650	
2	Señalética Zonas Comerciales Abiertas		133.365	
3	Instalación de Cuadros Eléctricos (Casco de Teror)		130.725,68	
4	Reforma Cementerio 2ª fase			649.740,68
	TOTAL	1.299.481,36	649.740,68	649.740,68





TERCERO.- Proponer la inclusión en las anualidades 2023 A 2026 de las siguientes actuaciones:

Nº	DENOMINACION	TOTAL	2023	2024	2025	2026
1	Rehabilitación edificio Mirador San Matías	649.740,68	649.740,68			
2	Reforma Depósito Agua Avenida Cabildo Insular (Alsó) 1ª fase	649.740,68		649.740,68		
3	Reforma Depósito Agua Avenida Cabildo Insular (Alsó) 2ª fase	649.740,68			649.740,68	
4	Peatonal Vuelta El Hoyo-Vuelta La Palma	649.740,68				649.740,68
TOTAL		2.598.962,72	649.740,68	649.740,68	649.740,68	649.740,68

En la Villa de Teror a 31 de Agosto de 2021.

El Alcalde Presidente. Don Sergio Nuez Ramos.”

A continuación, los ediles, de la Oposición Municipal, manifestaron lo siguiente:

- 1.- Es necesario rehabilitar el Mirador de San Matías. Por el momento, deben vallar, y proteger, el inmueble, citado, con el fin de evitar un incendio.
- 2.- Acondicionar el tramo, entre la Vuelta de El Hoyo y la Vuelta de La Palma, e instalar una farola, en el lugar destinado para la parada, de las guaguas.
- 3.- Señalizar, un paso de peatones, frente a la Portada de Osorio, y dotar, de alumbrado, a este lugar.
- 4.- Evitar el peligro en la entrada, y en la salida, al Barrio de El Palmar.
- 5.- El representante, de Podemos, solicitó copia, del expediente, referente a la rehabilitación del Mirador de San Matías.

Seguidamente, el Sr. Concejal, de Urbanismo, Don Gonzalo Rosario, indica que existe un Techo del Gasto y hay que racionalizar las inversiones. Los Proyectos, del enlace, directo, con la Circunvalación, de la GC-21, y Tamaraceite, el Puente de Mirafior, y el tramo, de carretera, en la Portada de Osorio, están siendo elaborados, por el Cabildo de Gran Canaria. La actuación, referente a los contadores digitales, consiste en comprarlos e instalarlos. El Ayuntamiento de Teror, y el Cabildo de Gran Canaria, están estudiando la posibilidad de utilizar el Mirador de San Matías, para distintas funciones, entre ellas, las educativas, culturales y turísticas. Próximamente, el Cabildo, aportará cien mil euros para acondicionar el referido inmueble.

Finalmente, el Pleno, del Ayuntamiento, aprobó, la Propuesta de Acuerdo, anteriormente, transcrita.





La aprobación, se efectuó con los votos favorables de los integrantes del Grupo de Gobierno Municipal, y del Grupo de Nueva Canarias – Frente Amplio, en total once, y las abstenciones de los miembros de Podemos y del Edil, No Adscrito, en total dos.

TERCERO.- CONCESIÓN DE AYUDA HUMANITARIA, POR EL TERREMOTO ACAECIDO RECIENTEMENTE EN HAITÍ, A TRAVÉS DE LA ONG CRUZ ROJA INTERNACIONAL, CON CARGO A PROYECTOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL, PARA PAÍSES EMPOBRECIDOS. ACUERDO QUE PROCEDA.

Se da cuenta del Informe - Propuesta, del Sr. Concejal Delegado de Servicios Sociales, Don Gonzalo Rosario Ramos, de fecha 1 de Septiembre de 2021, cuyo contenido es el siguiente:

“INFORME - PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE SERVICIOS SOCIALES SOBRE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN DIRECTA POR RAZONES DE AYUDA HUMANITARIA A LA ENTIDAD CRUZ ROJA ESPAÑOLA.

Que emite el concejal delegado de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Teror, para expresar lo que a continuación se dice:

Visto la solicitud presentada por Cruz Roja Española en el Registro de entrada del Ayuntamiento de Teror con fecha 25 de agosto de 2021 con relación a la catástrofe sufrida en Haití por el terremoto del 14 de agosto de magnitud 7,2 en la escala Richter y la petición de subvención para la colaboración en ayuda humanitaria para este país.

Visto que en la solicitud que presenta Cruz Roja Española tratan de ofrecer ayuda a la población de la isla tras la alerta declarada por el terremoto poniendo en marcha todos sus recursos de Ayuda Humanitaria de los que dispone.

Visto que existe disponibilidad presupuestaria en la partida correspondiente de Cooperación Internacional para este ejercicio 2021, por medio de la presente,

PROPONGO:

Se inicie expediente para la concesión de la subvención solicitada por la entidad Cruz Roja Española, con CIF Q2866001 G, para la Cooperación Internacional de Ayuda Humanitaria con Haití, ante la situación de catástrofe y urgencia que está sufriendo su población por importe de 10.000,00 € con destino a paliar en parte la catástrofe producida por el terremoto acaecido en Haití el pasado 14 de agosto de 2021 por tratarse de una ayuda humanitaria emergente de carácter social y pública ante una catástrofe de extraordinarias consecuencias.

En la Villa de Teror, a 1 de Septiembre de 2021.

El Concejal Delegado de Servicios Sociales (Por Resolución de la Alcaldía, de fecha 20 de Agosto de 2021), Don Gonzalo Rosario Ramos.”

A continuación, el Sr. Concejal Delegado de Solidaridad, Don Gonzalo Rosario Ramos, leyó un escrito cuyo contenido es el siguiente:





“Teror es un pueblo solidario y prueba de ello es que año tras año destina el 1% de los ingresos ordinarios del presupuesto, en 2021 han sido, exactamente, 154.064 euros, para Proyectos de Cooperación Internacional en Países Empobrecidos.

Por ello, si el espíritu de las subvenciones es para actuar en países empobrecidos, la propuesta extraordinaria que traemos hoy aquí justifica sobradamente ese espíritu.

La situación social, sanitaria y económica que una vez más vuelve a sufrir Haití, es desesperante. Este país de 11.263.000 habitantes es el más pobre de toda América y se encuentra entre los que peor calidad de vida tienen en el mundo.

Una y otra vez, con un destino maldito, es golpeado por desastres naturales, terremotos y huracanes interminables, tragedias que asolan este país. En la última década han sufrido cientos de miles de muertes y desaparecidos incontables heridos e innumerables viviendas han sido totalmente arrasadas.

Es por ello que todas las ayudas que se puedan aportar son insuficientes, pero sí necesarias para paliar en parte tanta calamidad que casi anula la esperanza.

El sufrimiento de los haitianos es tan intenso y constante en el tiempo, sus carencias son tantas que un integrante de una ONG, de las que actúan en el lugar ha dicho que “Esta gente por no tener, no tiene ya ni lágrimas para derramar. Nadie llora dice, la resignación es algo cotidiano, el dolor es de tal magnitud que les impide reaccionar emocionalmente.”

Ante desastres naturales y humanos como éste, el Teror solidario de siempre quiere aportar su granito de arena y por ello queremos realizar esta acción humanitaria de otorgar una subvención de diez mil euros a través de Cruz Roja Internacional, ONG que garantiza que estas ayudas sean destinadas al fin preciso, que no es otro que ayudar en lo posible al Pueblo Haitiano, a superar la triste y calamitosa situación, a la que las fuerzas de la naturaleza han vuelto a someter a este país y a su gente el pasado 14 de Agosto.

Por todo ello, proponemos al Pleno, el conceder la antedicha subvención de diez mil euros a Cruz Roja Internacional para realizar proyectos de ayuda humanitaria en Haití.”

A continuación, el representante, de Podemos, Don Francisco Carlos López Peña, señaló que, en Haití, las pequeñas oligarquías se han hecho con el control del país, y la mayoría, de la población, está en la miseria. Hace poco se produjo el asesinato de su Presidente, financiado, posiblemente, por el imperialismo norteamericano, para seguir imponiendo sus dictaduras, en América Latina, y utilizar, a estos países, como fincas particulares. El dinero, de la solidaridad internacional, se desvía, en numerosas ocasiones, hacia los bolsillos de las oligarquías locales. Hay organizaciones, de ayuda internacional, que hacen trampas con las facturas. En cambio, la Cruz Roja Internacional, es una ONG de confianza, solvente, y que emplea, el dinero que recibe, en los distintos proyectos que realiza en los diferentes países.

El resto, de los Concejales, se sumó al Informe – Propuesta, citado.

Finalmente, el Pleno, del Ayuntamiento de Teror, por unanimidad, aprobó el Informe - Propuesta transcrito, anteriormente, en todos sus términos.





CUARTO.- RATIFICACIÓN DEL ACUERDO, DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, DE FECHA 29 DE JULIO DE 2021, REFERENTE A LA “APROBACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN, DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE TEROR, EN LA CONTRATACIÓN MANCOMUNADA DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, DE LOS AYUNTAMIENTOS PERTENECIENTES A LA MANCOMUNIDAD DE AYUNTAMIENTOS DEL NORTE DE GRAN CANARIA.

El Pleno, del Ayuntamiento, por unanimidad, ratificó el Acuerdo, de la Junta de Gobierno Local, de fecha 29 de Julio de 2021, cuyo contenido es el siguiente:

“CUARTO.- ASUNTOS DE URGENCIA.

4.3.- APROBACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN, DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE TEROR, EN LA CONTRATACIÓN MANCOMUNADA DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, DE LOS AYUNTAMIENTOS PERTENECIENTES A LA MANCOMUNIDAD DE AYUNTAMIENTOS DEL NORTE DE GRAN CANARIA.

Se da cuenta de la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía-Presidencia, de fecha 29 de Julio de 2021, cuyo contenido es el siguiente:

“PROPUESTA DE ACUERDO

Visto que se ha recibido escrito de la Mancomunidad de Municipios del Norte referente a la Contratación mancomunada del suministro de energía eléctrica de los Ayuntamientos pertenecientes a la Mancomunidad.

Visto que se ha emitido informe de fecha de 18 de junio de 2021 por parte del ingeniero técnico industrial, conforme al cual:

“El que suscribe, Técnico de este Ayuntamiento, a petición del concejal del Área de alumbrado realiza el siguiente informe sobre la necesidad contratación del suministro eléctrico de todos los consumos de este Ayuntamiento en el mercado liberalizado y de la conveniencia de realizar ésta de manera mancomunada, entendiéndose que:

1. Visto que del Real Decreto 485/2009, de 3 de abril, por el que se regula la puesta en marcha del suministro de último recurso en el sector de la energía eléctrica emana la necesidad de la contratación del suministro eléctrico en el mercado liberalizado, esto es, se requiere procedimiento de contratación que permita a las comercializadoras del mercado acceder a la licitación del contrato de suministro de la administración de manera que quede asegurada la libre competencia, a los efectos de lo establecido y en cumplimiento con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

2. Visto que el Ayuntamiento de Teror actualmente forma parte de la Mancomunidad de Municipios del Norte de Gran Canaria en el que se encuentra activo el contrato denominada “contrato administrativo de suministro de energía eléctrica de los puntos de suministro a contratar por los ayuntamientos de la mancomunidad del norte de Gran Canaria en régimen de mercado libre”, aprobado por resolución de la presidencia nº:166/2018 de fecha 30 de octubre de 2018, el cual finaliza en septiembre del presente año.

3. Visto que la mancomunidad de municipios del norte de Gran Canaria está redactando nuevo pliego para realizar nuevo procedimiento de adjudicación del citado contrato mancomunado.

A la vista de todo lo anterior y de lo contenido en expediente electrónico de referencia, estima informar favorablemente en cuanto a mis competencias, la participación de este Ayuntamiento en la contratación





AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

mancomunada de los suministros eléctricos de este Ayuntamiento prevista por la Mancomunidad del Norte de Gran Canaria ya que tal cuestión supone una disminución de costes generales por el volumen a licitar.”

Visto informe de la Intervención General de 28 de julio de 2021 indicando:

“ En el vigente Presupuesto correspondiente al ejercicio 2021, existe crédito adecuado y suficiente en las oportunas aplicaciones presupuestarias y sus correspondientes vinculaciones jurídicas, para hacer frente al importe de 368.231,98 € (Presupuesto base de licitación con IGIC) derivado de la contratación del suministro de energía eléctrica para todo el Ayuntamiento durante la presente anualidad, Subconcepto (221.00) y correspondientes Grupos de Programa, según lo dispuesto, respectivamente, en los Anexos I y III de la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.”

Visto el expediente administrativo formulo la siguiente:

PROPUESTA

PRIMERO.- Aprobar la participación del Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Teror en la contratación mancomunada del suministro de energía eléctrica de los Ayuntamientos pertenecientes a la Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria.

SEGUNDO.- Dejar constancia de la existencia de crédito, así como del compromiso de financiar la parte del contrato que corresponda, asumiendo el compromiso del pago de la factura que se emitirá a nombre del Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Teror.

En la Villa de Teror, a 29 de Julio de 2021.

El Alcalde-Presidente, Sergio Nuez Ramos.”

A continuación, la Junta de Gobierno Local, aprobó, por unanimidad, la Propuesta de Acuerdo, anteriormente, transcrita.””

Y, no existiendo más asuntos que tratar, concluye la sesión, a las nueve horas, de todo lo cual yo, el Secretario General, certifico.

Vº Bº
El Alcalde-Presidente,

Sergio Nuez Ramos

El Secretario General,

Rafael Lezcano Pérez

